

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 779. -

DALCAHUE, 20 de Septiembre del 2018. –

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 976, 973. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Don Jose Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 13° de la E.M.S:** Extracción de basura domiciliaria en Dalcahue urbano en jornada completa de corrido el día **20/09/2018** desde las **08:00 a 17:00** horas (Viático). Dicho cometido se realizará con camion BRRK – 86.
2. **Doña Clorinda Hurtado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Ir a Conservador de Bienes Raices de Castro a solicitar prohibición y gravamene del terreno cancha Mocopulli el día **20/09/2018** (Sin Viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006
Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- RASG/CIVG/RCCC/pyoa.